

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y
SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 4*; COPIAS)

k.e.

ref_siscop

Escritura No: 992.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) de MARZO** del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparece: el señor Edwin Javier Lascano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.** como se justifica con el nombramiento inscrito que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Edwin Javier Lascano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía como se justifica con el nombramiento inscrito que se acompaña. El

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario ~~Décimo Sexto~~ del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el treinta y uno de ~~enero~~ del dos mil tres, ~~legalmente inscrita~~ en el Registro Mercantil el ~~veinte y uno~~ de febrero de dos mil tres, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la compañía **SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA.** b) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el nueve de enero de dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ~~veinticinco~~ de enero de dos mil seis, se registró la cesión de participaciones del socio Edgar Miguel Balladares Troya. c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el tres de julio de dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre de dos mil siete, se registró el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA.** d) En la Junta General Universal extraordinaria celebrada el tres de marzo de dos mil ocho, se resolvió reformar el estatuto social en su objeto social. **TERCERA:** El señor Edwin Javier Lascano Corrales en su calidad de Gerente General de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, reunida a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho, procede: La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Edwin Javier Lascano Corrales para que proceda a la reforma del estatuto social de compañía en su objeto social. a) Reformar dentro del estatuto social en el artículo tercero el referente al objeto social de la compañía,

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



OSW

OSW

el mismo que dirá: **ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el Objeto Social de la Compañía SISCOV SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. que será: la tercerización de servicios complementarios, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. **CUARTA:** La Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Ma. Cristina Alvaracín Paula, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil ochocientos sesenta y cuatro (11864). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Edwin Javier Lascano

c.c. 170 8664693

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA 170866468-0
 LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER
 RESERVA/CUITO/SANZALEZ SUAREZ
 04/ENERO 1963
 PICHINCHA
 SANZALEZ SUAREZ

EQUATORIANA***** V4444V4444
 CARRERA RUTH MARCELA GONZALEZ LUCERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MIGUEL ANSEL LASCANO
 LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER
 REN 2284553
 FUGAR DE LA MADRE 22/06/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Direccion de Movilizacion del C.C. de las FF. AA.
 Comprobante Provisional de Tránsito de
 CECULA DE RESERVA SIN INSTRUCCION MILITAR
 CENMOV PICHINCHA
 Cédula: 170866468
 Apellidos: LASCANO CORRALES
 Nombre: EDWIN JAVIER
 CENTRO DE MOVILIZACION
 DEL JEFE DEL CENMOV

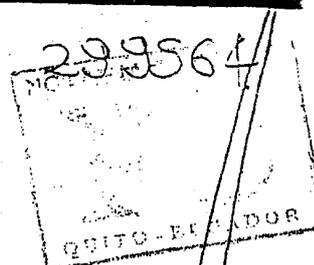
092483
 Fecha de Emisión: 27/06/07
 Tipo de Trámite: TRANSITO
 Valor Cancelado: 0.00
 Fecha de Nacimiento: 04/01/63
 Cuota de Compensación Militar: \$1
 Fecha de Caducidad: Valida por un año
 INFORMACION
 Este documento es válido para realizar cualquier trámite.
 Deberá ser canjeado después de su caducidad sin costo
 alguno.

016-0077
 NUMERO
 LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER
 CECULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA FE
 CANTON
 CUITO



SISCOOP

Quito, 9 de febrero del 2007.



SR. ARQ.
EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES.
Presente.-

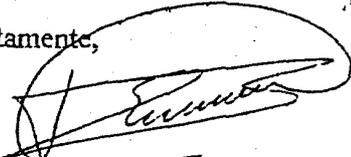
De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en Junta General de nueve de febrero del dos mil siete, se acordó designarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía "SISCOOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA.", misma que fue constituida con fecha catorce de febrero de dos mil tres, mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. 03.Q. IJ.0615, mediante escritura pública de treinta y uno de enero de dos mil tres, celebrada en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil en veintiuno de febrero de dos mil tres, en el No. 575, Tomo 134 Periodo que tendrá duración su cargo de Gerente General es de dos años.

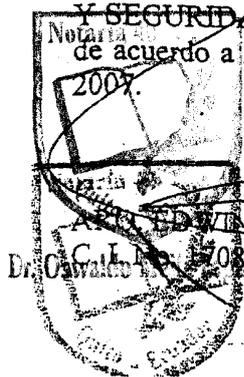
Como Gerente General tendrá Usted la representación Legal de la Compañía, en forma legal, judicial y extrajudicial.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

X

Cnrl. © Mario Eduardo Paredes Robalino
C.I. No. 060022767-2
Presidente

Yo, ARQ. EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Empresa SISCOOP "SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA Cía. Ltda.", en Quito 9 de febrero del 2007, de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios realizada el 9 de febrero del



ARQ. EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES
Dr. Oswaldo Lascano Corrales
C.I. No. 70866468-3

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 1973 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 28 FEB. 2007

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
OF. HECTOR SA PLANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 28 FEB. 2007

[Handwritten Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADROGESIMO DEL CANTON QUITO



SISCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SISCO SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA.
LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de marzo de 2008, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Toribio Montes N27-07 y Daniel Hidalgo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de SISCO SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA Cía. Ltda., a la cual asisten: el señor Mario Eduardo Paredes Robalino, con 5200 participaciones, y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, con 5200 participaciones.

Preside la sesión el señor Mario Eduardo Paredes Robalino y actúa como Secretario Edwin Javier Lascano Corrales.

El Presidente una vez constatado que se encuentra representado la totalidad de capital pagado, declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

1. REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DENTRO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver sobre el orden del día expuesto.

1.- Reformar El Artículo Tercero Dentro del Estatuto Social Referente al Objeto Social de la Compañía: El señor Edwin Javier Lascano Corrales, manifiesta a la Junta General la necesidad de la autorización de la junta para la reforma del estatuto en su objeto social; solicitando la aprobación al respecto del texto del artículo Tercero del estatuto social, el mismo que dirá:

ARTÍCULO TERCERO.- El Objeto Social principal de la Compañía SISCO SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA Compañía Limitada, será: la tercerización de servicios complementarios, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Edwin Javier Lascano Corrales para que proceda a la reforma del estatuto de compañía en su objeto social.

Sin haber otro particular que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16:45, firmando para constancia los Socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.



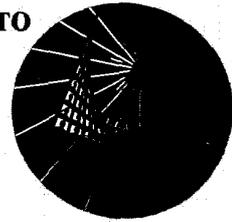
MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO
PRESIDENTE

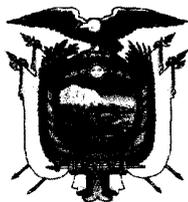
EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES
SECRETARIO

L. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia CERTIFICADA, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISCOP SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑIA PRIVADA CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SISCOPE SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑIA PRIVADA CIA. LTDA." Otorgado por EDGAR MIGUEL MARCELO BALLADARES TROYA; EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES; Y MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO. Celebrada ante mí, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres; tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 1085, emitido por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Subrogante, con fecha cuatro de abril del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y dos de abril del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.001085 de fecha cuatro de Abril del dos mil ocho, dictada por la doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑIA PRIVADA CIA LTDA. Tome nota de este particular al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. Otorgada ante el Notario Titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el doce de Marzo del dos mil ocho.- Quito, treinta de Mayo del año dos mil ocho.-



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL OCHENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 04 de abril del 2.008, bajo el número **2664** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **079** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **575** del Registro Mercantil de veinte y un o de febrero del año dos mil tres, a fs 495, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISCOPE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.**", el 12 de marzo del 2.008, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1629**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31407**.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RG/ig.